

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°587-2024-A/MPS

Satipo, 27 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

#### VISTO:

El Informe Legal N° 616-2024-GM/MPS, de fecha 26 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°0467-2024-GA/MPS, de fecha 21 de agosto del 2024, de la Gerencia del Ambiente solicitando la aprobación mediante resolución de alcaldía del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Satipo 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo de la Ley N° 27972, prescribe que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el artículo 43° de la acotada Ley;

Que, la Ley General del Ambiente N° 28611, artículo 119. Del Manejo de residuos Sólidos, inciso 119.1 La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de residuos sólidos municipales;

Que, la Ley del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado con Decreto Legislativo N° 1278, artículo 22, Municipalidades, las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el amito de su jurisdicción;

Que, el Decreto Legislativo N° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, artículo 24, Municipales Distritales, inciso 24.2 Las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por: a) Asegurar que se presten los servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aprobadas por el MINAM y los criterios que la municipalidad provincial establezca, bajo responsabilidad;

Que, con Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, menciona en el Anexo I, Definiciones, inciso 6. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales: Es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios;

Que, con Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, de fecha 4 de enero del año 2019, se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, donde menciona en el Ítem 2, Objetivo, orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos; el Ítem 5, consideraciones para la actualización del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales se realiza cada 5 años, tomando en cuenta el crecimiento poblacional, implementación de estrategias de minimización de residuos sólidos, y el desarrollo o incremento de actividades económicas, comerciales, productivas, servicios, extractivas, entre otros. y en el Ítem 8.1.1 Conformar el equipo de planificación, menciona que el equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento oficial;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



Que, con Resolución de Alcaldía N° 489-2019-A/MPS, de fecha 22 de Julio del año 2019, se aprueba el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito de Satipo del año 2019;

Que, con Resolución Gerencial N° 244-2024-GM/MPS, de fecha 30 de mayo de 2024, en su artículo primero se conforma el equipo de planificación responsable de la actualización de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Satipo 2024 -2029;

Que, con Carta N°0043-2024-DFM, de fecha 19 de julio del año 2024, emitido por la Ing. Deyse Fernández Meza, hace la presentación del levantamiento de observaciones respecto al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Satipo - 2024;

Que, mediante Acta de Reuniones del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Satipo 2024, de fecha 15 de agosto del año 2024, estando todos los presentes de acuerdo con la exposición de los resultados del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Satipo 2024, dando por aprobado el mencionado estudio, y sugieren que sea elevado al Despacho de Alcaldía o Gerencia Municipal para su aprobación mediante documento oficial;

Que, con Informe técnico N° 0012-2024- SGGMRS-GA/MPS de fecha 21 de agosto del año 2024, el Bach/Ing. Kevin Casancho Cuba Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos (e), quien concluye que es factible la aprobación mediante acto resolutivo el "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SATIPO - 2024", por lo que recomiendo SOLICITAR su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0467-2024 -GA/MPS, de fecha 21 agosto del año 2024, emitido por el Ing. Quielem Ronal Rocha Pajares Gerente del Ambiente, quien solicita aprobación, del "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SATIPO - 2024";

Que, mediante Informe Legal N°616-2024-OAJ/MPS, de fecha 26 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinion legal declarando procedente la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Satipo - 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la actualización del "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SATIPO - 2024", en cumplimiento de la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos aprobado mediante Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia del Ambiente, Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, e infraestructura - Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Catastro y Gerencia de Rentas con sus respectivas áreas administrativas correspondientes o designadas.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munisatipo.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crnl-EP(r)  
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO  
Alcalde